



“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA STOCK DE BODEGA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”.

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.716 /

QUILLÓN, 17 AGO 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 17, de fecha 09.08.2017, donde se requiere, la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA STOCK DE BODEGA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”.**
2. El Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Art. 10, N°8), donde hace referencia a, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ Que se requiere la adquisición de combustible (bencina de 93 octanos y diesel) para ser utilizado en distintos equipos y maquinaria municipal, tales como; motosierras, cortadora de pasto, orilladoras, generadores etc., con la finalidad de mantener operativos los equipos antes mencionados en la constante actividad municipal y posibles emergencias dentro de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **COMERCIAL VEGACERVERA LTDA. (PETROBRAS) RUT N°77.357.540-1**, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA STOCK DE BODEGA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN" por la suma total de **\$460.000.-** (cuatrocientos sesenta mil pesos) IVA incluido.-

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
 3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VILADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

VPM/ISP/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.